

181020



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 63
SUBCLASE H

NUMERO 181.020

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. EDUARDO PAYA TORRO.

RESIDENCIA: Apartado 1. IBI (Alicante)

ENUNCIADO: "JUEGO DE BOXEO".

Prioridad: Patente n.º del

es

181020

14 JUL 1947



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

181020

- 3 -



1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un juego de boxeo que ha sido concebido de tal manera, que características de este deporte sean aplicadas en el citado juego.

5 En líneas generales, el citado juego consiste en dotar de movilidad a dos figuras dentro de un cuadrilátero con posibilidad de derribarse la una a la otra.

10 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos endonde se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva del citado juego.

15 La figura 2ª muestra una vista en planta del citado juego en el momento de iniciar el combate.

La figura 3ª corresponde a una vista en planta del citado juego en el momento de enfrentarse los dos combatientes.

20 La figura 4ª representa una vista en planta de el citado juego en el momento en que un boxeador golpea al contrario.

25 Por último la figura 5ª representa una vista en planta del citado juego en el momento de la caída de uno de los boxeadores.

Como puede observarse a tenor de los planos comentados el juego de boxeo está constituido por un cuadrilátero -1-, sobre cuya superficie se encuentran dos figuras -2- y -2'- que representan a dos boxeadores.

30 Las dos figuras -2- y -2'- se encuentran situadas en



1 dos rincones diametralmente opuestos en el momento de iniciar el combate.

5 Ambos jugadores -2- y -2'- pueden deslizarse sobre los carriles -4- mediante sus mandos a distancias correspondientes -3- y -3'-. Estos mandos a distancia -3- y -3'- además de realizar la misión de desplazar a los jugadores -2- y -2'- hacia el centro del cuadrilátero -1-, tienen la posibilidad de accionar los brazos de las citadas figuras -2- y -2'-, con lo que se consigue realizar los movimientos de golpeo y esquivé de golpes.

10 Cuando el brazo de la figura -2- tropieza con la cara de la figura -2'-, ésta caerá sobre el cuadrilátero -1-.

15 De esta manera, el jugador que consiga tirar a la figura contraria mas veces en un tiempo preestablecido, quedará vencedor de este juego.

Para esquivar el golpe del contrario, cada jugador deberá accionar su mando a distancia -3- ó -3'-, para que su figura correspondiente no esté al alcance de el brazo de la otra figura.


20 Una de las características esenciales del invento consiste precisamente en el hecho de que los mandos a distancia -3- y -3'-, consigan además de desplazar a las figuras -2- y -2'-, dotar a cada una de ellas de un movimiento en sus brazos.

25 Los brazos de estas figuras -2- y -2'- tendrán un movimiento basculante de tal manera que cuando un brazo esté arriba golpeando, el otro se encuentre en una posición de defensa.

30 En resumen, este juego de boxeo, se constituye mediante dos figuras -2- y -2'-, con facultad de moverse dentro

181020

- 5 -

14 JUL 1972 

1 de un cuadrilátero -1- mediante mandos a distancia -3- y
-3'-, cuyas figuras -2- y -2'- tienen su punto de partida
del juego localizado en dos ángulos diametralmente opues-
tos habiéndose previsto que al quedar enfrentadas las dos
5 figuras -2- y -2'- los jugadores accionen sus respectivos
mandos a distancia -3- y -3'-, al objeto de realizar los
movimientos de golpeo y esquite de golpes, quedando ven-
cedor el jugador que consiga tirar a la figura contraria
mas veces en un tiempo preestablecido.

10 No se considera necesario hacer mas extensa esta des-
cripción, para que cualquier persona experta en la materia
comprenda perfectamente cual es la idea que se desea regis-
trar, así como las ventajas que de su realización industrial
han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:

20

25

30

181020

- 6 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

181020

- 7 -



1

1ª. JUEGO DE BOXEO, que esencialmente se caracteriza porque se constituye mediante dos figuras, con facultad de moverse dentro de un cuadrilátero mediante mandos a distancia, cuyas figuras tienen su punto de partida del juego localizado en los dos ángulos diametralmente opuestos, habiéndose previsto que al quedar enfrentadas las dos figuras los jugadores accionen sus respectivos mandos a distancia, al objeto de realizar los movimientos de golpeo y esquivo de golpes, quedando vencedor el jugador que consiga tirar a la figura contraria mas veces en un tiempo preestablecido.

5

10

2ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "JUEGO DE BOXEO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 30 de mayo de 1972.

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

181020

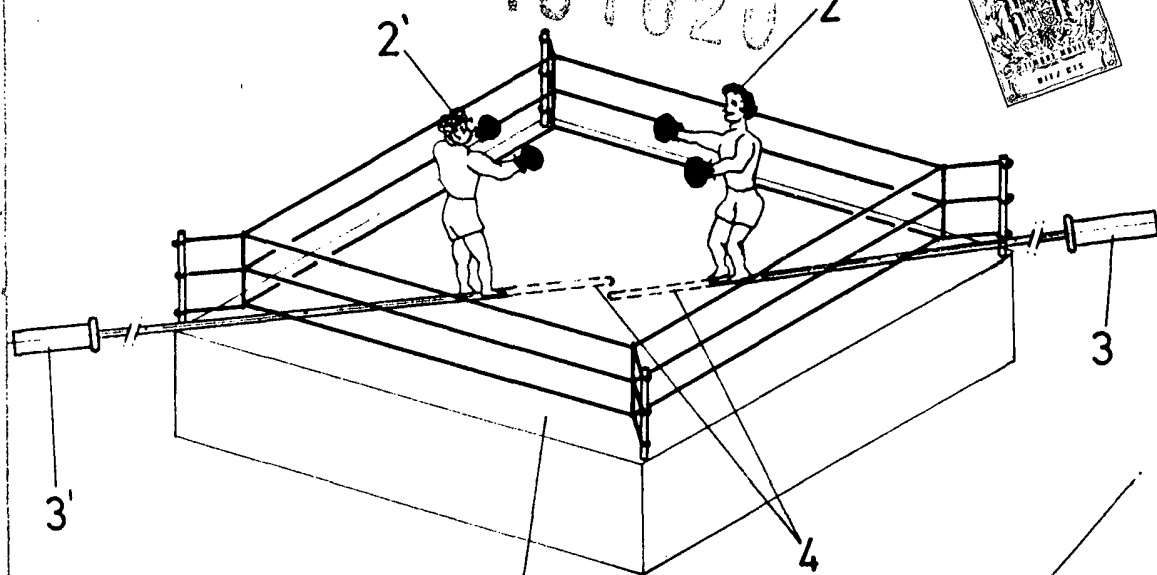


FIG-1

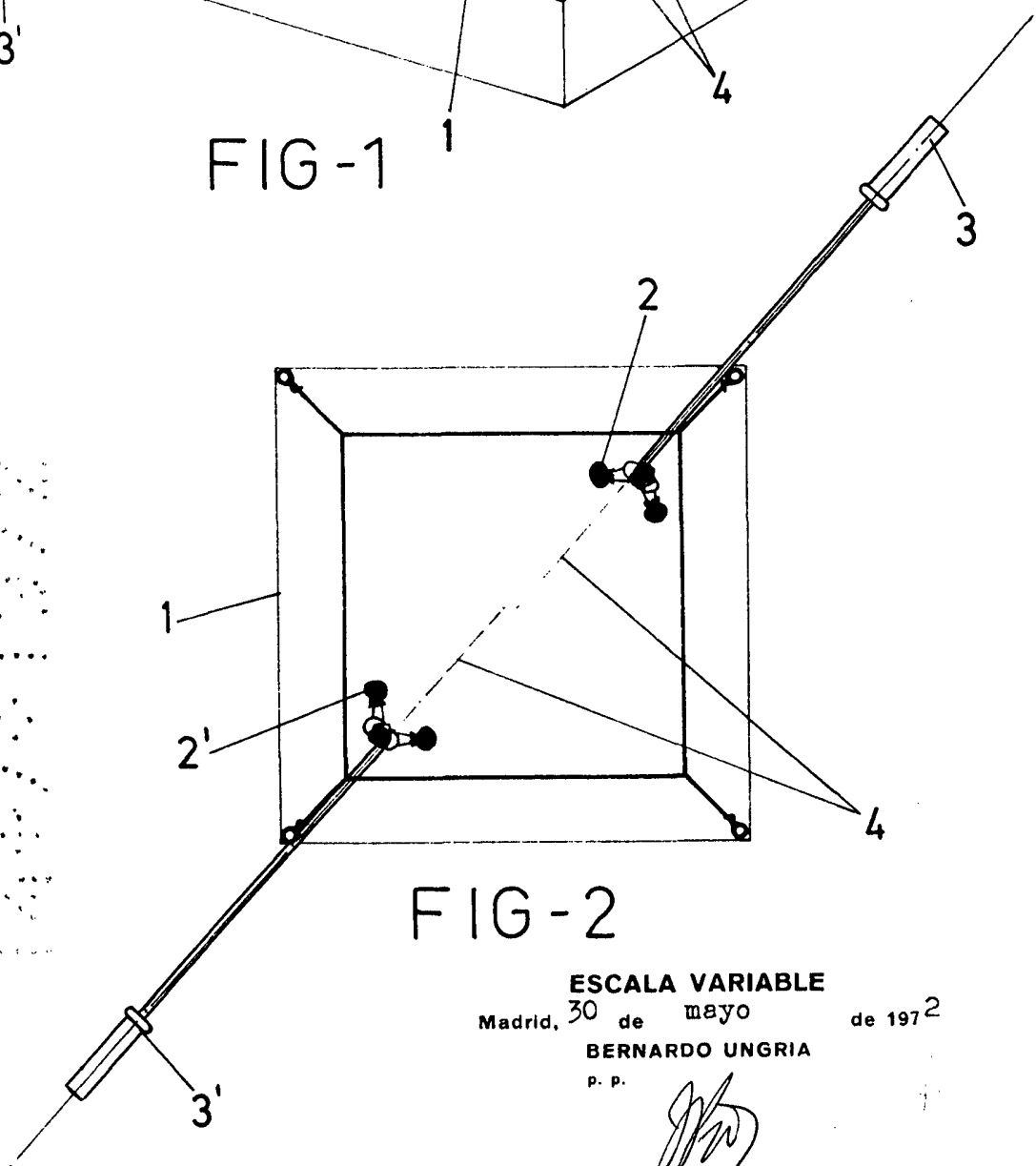


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

181020

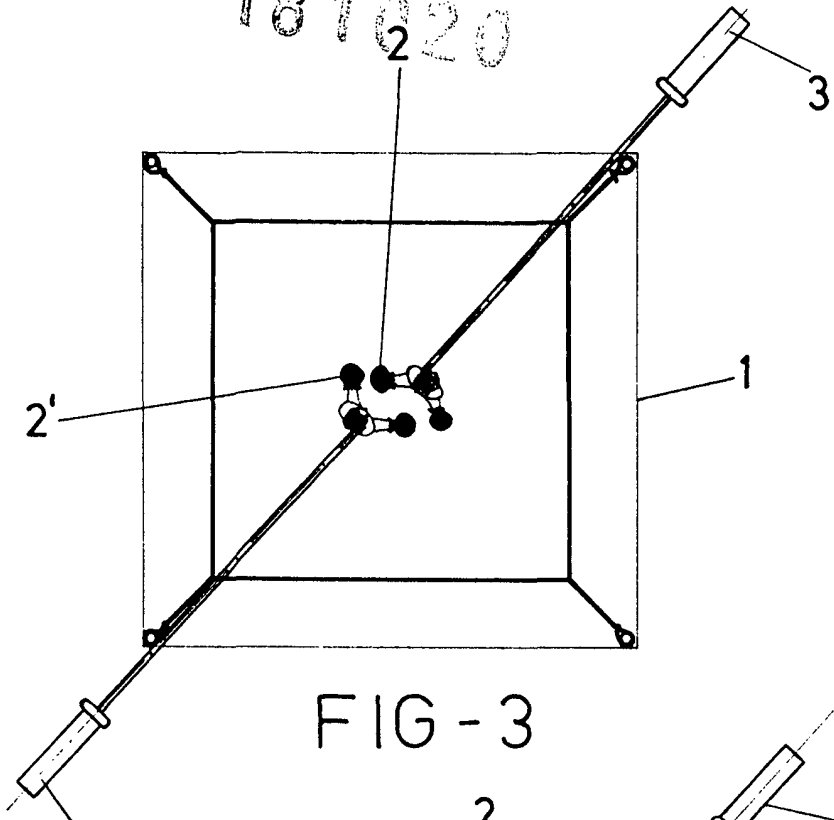


FIG-3

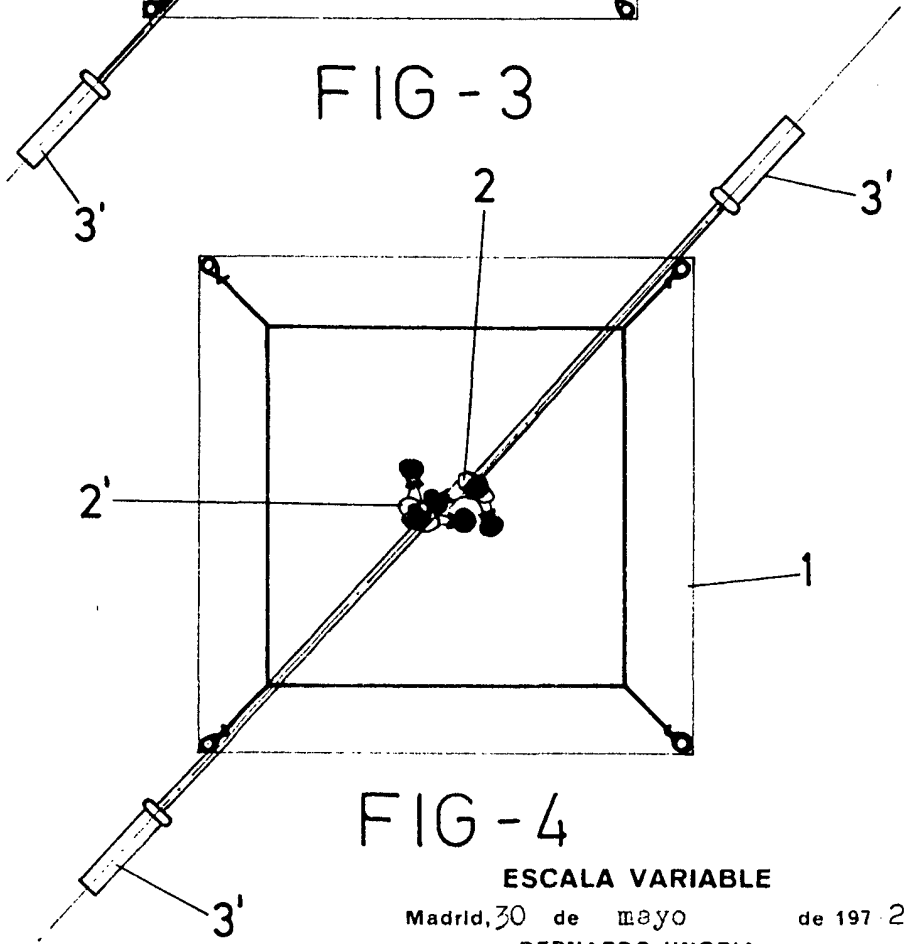


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.



181020

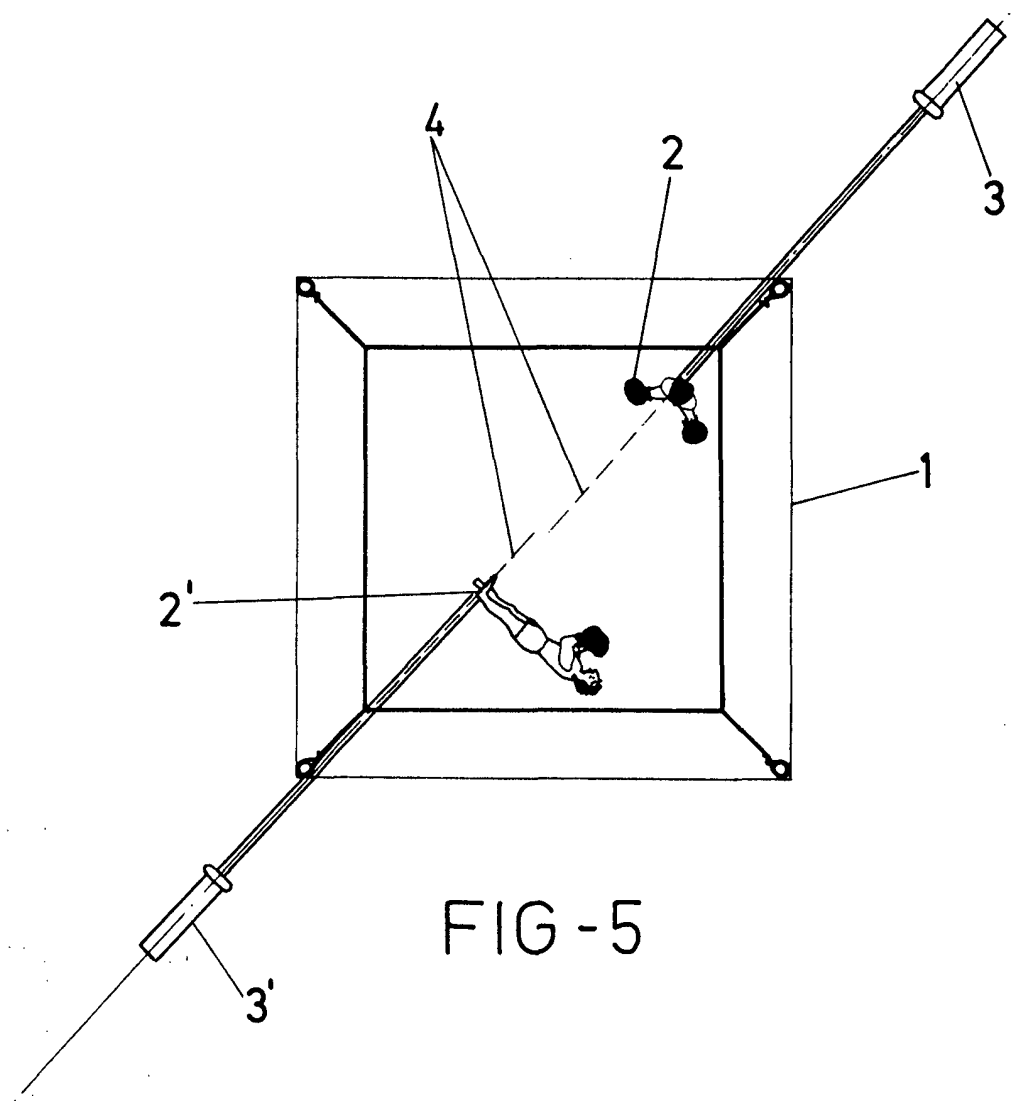


FIG-5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de mayo de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, likely belonging to Bernardo Ungria.